

AVISO PÚBLICO DEL TÍTULO VI

ORGANIZACIÓN DE PLANIFICACIÓN METROPOLITANA (MPO) CMCOG-COATS NOTIFICACIÓN DE PROTECCIONES AL PÚBLICO DE ACUERDO A DERECHOS BAJO EL TÍTULO VI E INSTRUCCIONES SOBRE CÓMO PRESENTAR UNA QUERELLA

Es política del MPO CMCOG-COATS utilizar sus mejores esfuerzos para asegurar que ninguna persona, por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de participar en, se le negará beneficios de, o será objeto de discriminación en sus programas o servicios, según lo provisto por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendado.

Cualquier persona que crea que ha sido agraviada por alguna práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI puede presentar una querella. Toda querella recibida será documentada, y se le asignará al personal apropiado para su investigación.

Para obtener más información sobre el programa de derechos civiles del MPO CMCOG-COATS y los procedimientos para presentar una querella, y obtener información en otro idioma, comuníquese con:

Sr. Reginald Simmons
Oficial de Cumplimiento de Título VI del MPO
MPO CMCOG-COATS
236 Stoneridge Drive
Columbia, SC 29210
(803) 744-5133
rsimmons@centralmidlands.org
www.centralmidlands.org

Después de que se procese la querella, una respuesta (si es solicitada) se enviara al cliente que presento la querella y se tomaran medidas correctivas apropiadas.

Un querellante puede presentar una denuncia directamente ante el Departamento de Transporte presentando una querella ante la Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Transportación, 955 Park Street, PO Box 191, Columbia, SC 29201.